

Consultas Realizadas

Licitación 454419 - Mantenimientos Y Reparaciones menores de Aires Acondicionados de la Dirección General del Registro del Estado Civil, Llamado Plurianual 2024-2025

Consulta 1 - Lugar de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Se solicita amablemente a la convocante pueda especificar el lugar de entrega y apertura de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2024
Podrá visualizar en DATOS DEL CONTACTO: Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro.		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Por favor, puede la convocante especificar el número de RUC por el cual debe ser emitida la póliza de garantía de mantenimiento de oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2024
El dato se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones: Condiciones Contractuales. OTRAS FORMAS Y CONDICIONES. Numeral 2.		

Consulta 3 - Carnet de registro de compra venta de gas refrigerante R-22

Consulta	Fecha de Consulta	
Buenos días, una aclaración en cuanto al siguiente requisito: INSCRIPCIÓN EN LA SEAM: Los oferentes deberán presentar como requisito indispensable la inscripción en el “Registro de Personas Autorizadas a Vender y/o Comprar R 22”, requerido por la Secretaría del Ambiente, en virtud de la Resolución 399/15 de la SEAM. El registro que solicitan es exclusivamente para las empresas que VENDEN el gas R22, no así para los que compran. Esto pudimos recabar luego de comunicarnos con la SEAM, no pueden dar el registro a las empresas que compran, es exclusivamente para quienes vende. Solicitamos a la convocante el retiro de dicho requisito.	25-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
RESPUESTA: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. En el PBC, en la sección Requisitos de participación y Criterios de Evaluación se solicita lo siguiente, atendiendo a que nuestro país es signatario del acuerdo de Montreal: Deberá darse cumplimiento estricto a la Ley N° 5211/14 De calidad del aire, al Decreto N° 12.685/08 Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014, y Resolución N° 462/16 dictada por la Secretaría del Ambiente. El registro de venta de gas R22 es un registro habilitado por el MADES, para ofrecer un mecanismo de control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, y constituye uno de los pasos hacia la disminución del uso de dichas sustancias, ya que para el presente llamado el potencial oferente comprará el gas y luego presentará una oferta para VENDER GAS R22 en ciertos ítems.	26-09-2024	